



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1739/2025, de 1 de diciembre, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden HAP/1213/2022, de 11 de agosto, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Por Orden HAP/1213/2022, de 11 de agosto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 162, de 22 de agosto de 2022, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza ha dictado sentencia número 78/2025, de 5 de mayo de 2025, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 278/2023, seguido a instancia de D. Fernando Sarasa Borau, por la que se estima el recurso interpuesto contra la referida Orden HAP/1213/2022, de 11 de agosto. La sentencia afecta a los puestos número RPT 42017, Jefe/a de Sección de Análisis y Coordinación Territorial, y número RPT 31696, Jefe/a de Sección de Planeamiento y Gestión Territorial, adscritos a la Dirección General de Ordenación del Territorio, en la actualidad Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, número RPT 18668, Asesor/a Técnico/a, adscrito a la Dirección General de Transportes, número RPT 1670, Administrador/a Superior, adscrito a la Subdirección Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en la actualidad Servicio Provincial de Zaragoza, número RPT 1475, Administrador/a Superior, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, número RPT 1164, Secretario/a de Alto Cargo y número RPT 1165, Secretario/a de Alto Cargo, adscritos al Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero/a.

El Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística las competencias del anterior Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón atribuye al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial las competencias asignadas al anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.



El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial integrado por la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Vivienda, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Despoblación, la Dirección General de Administración Local, la Dirección General de Transportes, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras y la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la mencionada Sentencia, declarada firme, es preciso proceder a la anulación de las actuaciones administrativas impugnadas, en el exclusivo aspecto que indica el fallo de la sentencia, relativa a los puestos objeto de la litis.

Por lo que hay que añadir en el apartado Administración Pública, (AP3) Administraciones Locales de Aragón, a los puestos número RPT 42017, Jefe/a de Sección de Análisis y Coordinación Territorial, y número RPT 31696, Jefe/a de Sección de Planeamiento y Gestión Territorial, adscritos a la a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, número RPT 18668, Asesor/a Técnico/a, adscrito a la Dirección General de Transportes, número RPT 1670, Administrador/a Superior, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza y número RPT 1475, Administrador/a Superior, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, número RPT 1164, Secretario/a de Alto Cargo y número RPT 1165, Secretario/a de Alto Cargo, adscritos al Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero/a.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en los siguientes términos:

- Puestos número RPT 42017, Jefe/a de Sección de Análisis y Coordinación Territorial, y número RPT 31696, Jefe/a de Sección de Planeamiento y Gestión Territorial, adscritos a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, número RPT 18668, Asesor/a Técnico/a, adscrito a la Dirección General de Transportes, número RPT 1670, Administrador/a Superior, adscrito



al Servicio Provincial de de Zaragoza y número RPT 1475, Administrador/a Superior, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, número RPT 1164, Secretario/a de Alto Cargo y número RPT 1165, Secretario/a de Alto Cargo, adscritos al Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero/a, se incluye en el apartado Administración Pública, (AP3) Administraciones Locales de Aragón.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 1 de diciembre de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR